Jueves 3 de Junio de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,126

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE,

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Las tres reglas de derecho internacional
PROPUESTAS EN EL TRATADO DE WASHINGTON

(Continuacion)

El resúmen histórico que se ha presentado de los esfuerzos intentados por los Estados marítimos, para garantir el cumplimiento de los deberes y la conservacion de los derechos de la neutralidad, demuestra que las mayores y mas numerosas dificultades que han encontrado aquellos esfuerzos, provienen por una parte de las maniobras de los buques armados en corso y de la conducta de los neutrales respecto de ellos, y por otra de la venta á los beligerantes, de armas, de municiones y generalmente de objetos comprendidos bajo la denominacion de contrabando de guerra. Estos son, en lo que á los neutrales se refiere, los principales elementos de los mas graves perjuicios que puedan experimentar los beligerantes, y de ellos se deduce para los neutrales á quienes imponen grave responsabilidad, la necesidad de una prudente circunspeccion, de una vijilancia especial cuyo ejercicio es muchas veces embarazoso, como lo prueban las frecuentes disidencias que de estas cuestiones se han orijinado.

El Sr. Calvo cree, que el medio mas eficaz para remediar el mal, seria introducir en la práctica unánime y definitiva de las naciones, la abolicion del corso y la prohibicion del comercio del contrabando de guerra, medidas que habian sido ya recomendadas despues de la guerra de Oriente por los plenipotenciarios de las grandes Potencias reunidas en el Congreso de Paris, pero completándolas por la adopcion de un principio que es en su opinion su fundamento y garantía, y que los Estados Unidos habian sentado como condicion de su aquiescencia á la declaracion de 16 de Abril de 1856. Se trata del principio de inviolabilidad de la propiedad privada en el mar en tiempo de guerra.

Inútil juzga el Sr. Calvo, insistir en las ventajas que resultarian de la abolicion general de los armamentos en corso; porque resaltan por sí mismas y ninguna Potencia las ha negado.

Sin remontar á la época de Grocio, que se aplicó á demostrar que los armamentos en corso perjudican á los particulares y sobre todo á los neutrales, mas de lo que sirven á los intereses públicos y de lo que realmente perjudican al enemigo sin recordar los numerosos tratados por los cuales desde mediados del siglo último muchos Estados marítimos han contraido el mútuo compromiso de no armar corsarios unos contra otros, la declaracion de 16 de Abril de 1856 es suficiente para hacer constar de una manera irrecusable la reprobacion universal que pesa sobre el corso, «esa práctica bárbara, como la calificaba Mr. Drouyn de Lhuys en su correspondencia oficial con lord Clarendon en 1854 con motivo de la guerra de Crimea, que oculta demasiadas veces bajo la apariencia de abnegacion patriótica la violencia excitada por el aguijon del lucro.» Desde entonces en las guerras que han tenido que sostener ninguna de las Potencias signatarias de la declaracion ha autorizado el armamento de corsarios por su propia cuenta ni en su territorio. A esta regla de conducta se han conformado los mismos Estados Unidos, aunque no se hayan adherido á la declaracion del Congreso de Paris. Por otra parte si han rehusado su adhesion, no es por que fuesen favorables en principio á la práctica del corso. Pero en su opinion, entre la supresion de esta práctica y la consagracion de la inviolabilidad absoluta de la propiedad privada en las guerras marítimas, tanto por parte de los buques de guerra como de los corsarios, existe relacion tan íntima que no admiten la posibilidad de resolver separadamente estas dos cuestiones. Las otras Potencias, aunque sin reconocer semejante conexion, han manifestado sin embargo en diversas ocasiones tendencias favorables al principio de la inviolabilidad.

En Francia el 30 de Mayo de 1792, se vió al diputado Kersaint proponer á la Asamblea Lejislativa, entre otras reformas, que prohibiese á los buques mercantes armados para su lejítima defensa, apoderarse de ningun buque mercante del enemigo, á menos que por la provocacion se viesen obligados á hacerlo, y á los buques de guerra del Estado apoderarse de ningun buque mercante particular perteneciente á la nacion enemiga, á menos de que estuviese armado en guerra; y la Asamblea votó por unanimidad un proyecto de decreto invitando al Poder Ejecutivo á negociar con las otras Potencias para asegurar en las guerras marítimas la libre navegacion del comercio.

En 1859 con ocasion de la guerra de Italia, las tres partes beligerantes, Francia, Cerdeña y Austria autorizan á condicion de reciprocidad á los buques respectivos de cada una de ellas fondeados en sus puertos, á tomar carga y prometen despacharlos para el estranjero á condicion de que no embarquen contrabando de guerra.

Mas recientemente, en 1866, el Austria entónces en guerra con Prusia é Italia ha llevado todavía mas allá su tolerancia: el artículo 1º de la ordenanza imperial de 13 de Mayo, dispone que, «los buques y sus cargamentos, por el solo hecho de pertenecer á un pais con el que Austria esté en guerra, no pueden ser apresados en el mar por los buques de guerra Austriacos ni ser declarados buena presa por los tribunales de presas del Austria, á condicion de que la Potencia enemiga observe á este respecto estricta reciprocidad.» La reciprocidad fué aceptada y puesta en práctica por los Gabinetes de Berlin y de Florencia, los que no se limitaron á conceder su proteccion especial á los buques neutrales, sino que eximieron tambien del apresamiento á los buques enemigos que no fueran portadores de contrabando de guerra ó que no intentasen violar un bloqueo.

La Prusia en 1870 en su guerra con la Francia ha renunciado absolutamente á apresar en el mar ninguna propiedad privada ni aun por los buques de su marina militar, sin hacer ninguna reserva relativamente á la condicion de reciprocidad.

En fin, los Estados Unidos, consagrando por actos y por solemnes compromisos la doctrina sentada por ellos, han estipulado en el tratado de comercio concluido con Italia el 26 de Febrero de 1871, no solamente la renuncia formal al armamento de corsarios, sino tambien la exencion de captura y de confiscacion así por mar como por tierra, de la propiedad privada enemiga, á escepcion del contrabando de guerra, cuya categoría ha quedado tambien considerablemente limitada por el mismo tratado.

Una vez establecido así el respeto á la propiedad privada en el mar como regla internacional, el corso no tendria ya, propiamente hablando, campo en que ejercerse, objeto que alcanzar, ni por consiguiente razon de ser. ¿De qué serviria, en efecto, armar y sostener corsarios, desde el momento en que no hubiera presas que hacer ni depredaciones posibles en los mares, desde el momento en que el comercio y la propiedad de los particulares estuvieran al abrigo de todo ataque, de toda violencia, de toda detencion?

Para realizar esta garantía no puede encontrarse una fórmula mas neta y mas precisa que la de la inviolabilidad de la propiedad privada. Cada palabra tiene en ella un significado claro, fijo y determinado; y en su conjunto la máxima hace desaparecer esas distinciones de banderas, esas diferencias entre las mercaderías neutrales ó enemigas, que hasta ahora se han considerado como el nec plus ultra de las concesiones recíprocas y que justamente han sido orijen de tantas controversias, de tantas disputas sin solucion y sin fin.

Los Estados Unidos y la Italia han trazado la línea que debe seguirse: han tomado una iniciativa á la que seria de desear se conformasen los demás Estados, tanto mas cuanto que esa aquiescencia de su parte al principio de la inviolabilidad privada aseguraria la adhesion definitiva de los Estados Unidos á la abolicion del corso, lo que podria considerarse desde entonces como un hecho consumado, y comprendido en la práctica de la leyes internacionales.

Con mucho gusto

El Dr. D. Mateo Magariños Cervantes nos pide la reproduccion de la siguiente carta dirijida por el mismo al periódico *La Tribuna*.

Señor Redactor de *La Tribuna*.

Muy señor mio:

Dando Vd. cuenta del resultado de la reunion á que convidó el señor Ministro de Hacienda en los salones de la Junta de Crédito Público, en la noche del 31 de Mayo, dice Vd.:—«El Dr. D. Mateo Magariños Cervantes tomó la palabra y habló como un doctor.» Decimos como un doctor, porque puso en práctica un vocabulario de derechos adquiridos. Fué hasta leer el texto de un billete de la Junta de Crédito Público que dice *pagadero en oro*, y agregando en seguida, que el legislador no tenia el derecho de dar curso forzoso á un billete convertible. Que cualquier doctor profano sostenga eso, lo comprendemos, pero que sea el Dr. Magariños, él que conoce las legislaciones estranjeras en materia de curso forzoso, eso no lo admitimos.»

Perdone Vd. que le diga, señor redactor, que no hay exactitud en la manera de exponer mis ideas, y como no me agrada cargar con la responsabilidad de pensamientos ajenos, voy á exponer tan someramente cuanto la delicadeza del asunto permita, el raciocinio que trajo á la discusion la lectura del billete, no para decir el disparate que Vd. me atribuye, sino para demostrar la poca meditacion con que se habia despreciado la moneda fiduciaria que, por otra parte, todo el mundo reconoce de conveniencia para las transacciones cotidianas.

Dije que las condiciones esencialmente cosmopolitas de nuestra sociabilidad, daban hasta cierto punto á nuestras leyes económicas un carácter internacional, y abundando en antecedentes, cité de memoria el artículo 8.º de la ley de Consolidacion de nuestras deudas, que dice textualmente:

«Al pago de los dividendos y amortizacion de la Deuda Nacional, quedan especial y *preferentemente* hipotecadas todas las rentas del Estado presentes y futuras, considerándose violatorio *de la fé pública y de las estipulaciones internacionales*, todo ACTO ó LEY que desvie los fondos destinados á dichos fines, y como tal, sujeto su autor ó autores y aquellos á quienes se ordene su cumplimiento, pena de malversacion y prevaricacion de los dineros públicos.»

Es así como se fundó el crédito en nuestra tierra,

y fué en virtud de tan solemnes declaraciones que vinieron capitales á invertirse en títulos de Deuda.

Para dominar una crisis monetaria que afectaba hondamente esta sociedad, la ley autorizó la emision de unos cuantos millones de pesos, en cuyos billetes se lee «la Junta de Crédito Público lo convertirá en oro sellado conforme á la ley de 25 de Enero de 1875.»

El público no solamente recibió complacido ese papel, sino que contribuia con su oro á la formacion del encaje metálico, yendo á la Junta á comprarlo para devolverlo al Estado en pago de derechos y otras necesidades públicas, cuando de repente se le ocurre á los Legisladores, dictar la ley de 27 de Marzo, cuyo artículo 5.º releva á la Junta de Crédito Público de la obligacion de convertir por oro los billetes emitidos, al paso que nos amenaza de inundar al pais con un papel de menos valor que el de estraza, porque no reposa sobre ninguno de los principios que hacen sino aceptable, soportable el curso forzoso, que no puede decretarse á tontas y á locas.

Leí, pues, el billete para demostrar que legislando de esa manera contradictoria, con intérvalo de dos meses, nos esponiamos á que en el estranjero nos llamasen monederos falsos.

No es mi ánimo disertar sobre la necesidad en momentos dados del curso forzoso, pero conviene llevar al convencimiento de los Poderes públicos la insubsistencia de una ley que á quien mas ha perjudicado es al Estado que ha reducido sus recursos en un 36 p%, haciendo pesositima la vida de las familias, é hiriendo de muerte el crédito nacional.

Tambien traje á colacion la improcedencia del artículo 12 de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para enajenar las tierras públicas cuando ellas están hipotecadas al cumplimiento de compromisos solemnes; y traje eso á colacion no por el prurito de poner en práctica un vocabulario de derechos adquiridos, sino porque no hay otro lenguaje para defender el derecho que el que enseña la jurisprudencia, y como no hay derecho contra derecho, concluí pidiendo la derogacion pura y simple de una ley monstruosa, que no honra ni la inteligencia siquiera de los legisladores de mi pais, como base de toda combinacion que allegando á los Poderes públicos el concurso de los hombres de buena voluntad nos salve á todos de la vorágine que nos lleva al abismo.

Hombre práctico, poseido de un patriotismo desinteresado busca el remedio radical, el efecto exterior, y por eso no transijo, y aconsejo que no transija nadie, con ribetes á la ley que pueden favorecer algunas individualidades, pero que no curan el mal que á todos importa combatir.

Las aspiraciones del amor propio de una energía empeñada son malas consejeras.

Dos meses de lucha con lo que ha dado en llamarse el agiotaje están ahí demostrando elocuentemente que es preciso restablecer las cosas al estado que tenian antes de la malhadada ley que, llevada á efecto, sumerje en la miseria á multitud de familias; por consiguiente no deben trepidar los Poderes públicos un instante en remover ese obstáculo para buscar con el concurso de todos una combinacion que nos permita recomenzar á trabajar con esperanzas de buen suceso.

M. Magariños Cervantes.

REMITIDOS

Cuestion finanzas
CUESTION COMERCIAL Y TENEDORES DE LA DEUDA PÚBLICA

Señor Director:

Ayer fuimos de nuevo invitados por el señor Ministro de Hacienda para concurrir por segunda vez á una reunion de los tenedores de la Deuda. No concurrimos porque estábamos enfermos; pero contestamos por escrito lo mismo que habríamos dicho de palabra, á saber: Que sin demora debia derogarse el artículo 4º de la modificacion de la ley 27 de Marzo, para entrar en seguida á derogar el conjunto de esa ley de fatalísimas consecuencias para los tenedores de deuda pública, y de deshonra para el crédito de la República.

Es verdaderamente sensible que en cuestiones de tanta trascendencia no se busque el valiosísimo concurso de opinion comercial, mas ilustrado. No comprendemos el significado de esa especie de ojeriza contra tan respetable gremio, que en todos los paises del mundo civilizado se toma en consideracion sus importantes opiniones que constituyen el resultado de la lógica práctica y teórica mas convincente.

Es un error, señor Director, el suponer que no vale la pena consultar la opinion comercial en asuntos de finanzas y de crédito público. En paises tan escasos de poblacion, faltos de crédito, y de elementos de riqueza pública, la opinion comercial es decisiva. Cuando falta la opinion comercial, falta la base de la opinion pública, puesto que la del comercio es infinitamente mayor y de mas inmediata influencia.

El conjunto del pais es compuesto de consumidores y cuando falta el elemento productor, necesariamente hay que consultar el consumidor.

Si á la colectividad oriental se le quita el elemento comercial, ¿qué queda de su escasa poblacion?

Si se separa del consejo la confianza y el capital comercial, ¿qué queda del capital ó influencia industrial?

Si se aleja del consejo oficial la opinion comercial, ¿qué queda de la opinion pública?

Y téngase muy presente, señor Director, que sin opinion pública no se pueden gobernar pueblos y ciudades, sino que tambien agregaremos, que ni siquiera se pueden gobernar ni dirigir las mas insignificantes aldeas. En paises como estos en donde la opinion comercial es la verdadera opinion del pueblo, desgraciado del gobierno que no se rodea de ella.

La opinion comercial, es la base lejítima de la existencia de los Estados, puesto que sin dinero y sin opinion pública, no hay existencia propia.

Fuera de este círculo de fierro, no hay corporacion ni individualidad posible.

Y no se crea que exajeramos, señor Director.

Véanse las rentas de Aduana del mes de Mayo pasado; y si de los 395 mil pesos que ha producido, le quitamos los adicionales, no hay duda que hemos retrocedido comercialmente, 30 años de progreso.

La estadística y el fuerte argumento de los números, es infinitamente mas convincente, que la grosera mentira cubierta con la declamacion de una riqueza ficticia que no puede soportar honradamente el ilimitado lujo y prodigalidad alimentada con el crédito, primero, y con el arrebato de los intereses particulares, despues.

395 mil pesos produjo la renta de Aduana del mes de Mayo. Ya veremos si alcanzan á 150 mil las del mes de Junio.

¡Y despues se dice que la opinion del comercio es insignificante y hasta perjudicial en los consejos del Estado!

Hemos de continuar sobre este punto.

V.

SECCION OFICIAL

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Mayo 31 de 1875.

Señor Ministro:

El quebranto sufrido en mi renta particular no me consiente continuar desempeñando el cargo de Ministro Residente en Francia, donde el alquiler de casa y el sosten del carruaje solamente absorbian todo el sueldo de cuatro mil pesos asignado á la Legacion.

En la necesidad, por otra parte, de buscar en el trabajo de mi profesion de abogado los medios de atender á mis obligaciones de familia, vengo á rogar á V. E. se sirva aceptar la renuncia que hago de dicho cargo, con calidad de indeclinable.

Aprovecho, señor Ministro, la ocasion para repetirme de V. E. atento servidor,

M. Magariños Cervantes.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 31 de 1875.

Acéptase la renuncia presentada, agradeciéndose al Dr. D. Mateo Magariños Cervantes los importantes servicios prestados al pais en el desempeño de la Legacion de la República en Francia.

Comuníquese etc.

Rúbrica de S. E.—

BUSTAMANTE.

Manuel Pardo, Presidente de la República del Perú, á S. E. el Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Señor y amigo:

Altamente satisfactorio me ha sido saber por vuestra respetable carta fechada en Montevideo el dia 13 de Enero del presente año, que habeis sido llamado á la Suprema Magistratura de esa República en virtud del libre sufrajio de vuestros conciudadanos.

Al felicitaros por tan plausible acontecimiento, me es satisfactorio aprovechar esta oportunidad para felicitar igualmente al pueblo uruguayo por tan acertada eleccion en la que ha hecho justicia á vuestras relevantes prendas.

Haciendo los mas fervientes votos por vuestra prosperidad y la de ese pueblo y porque se estrechen cada dia mas y mas las relaciones de amistad y de perfecta inteligencia que felizmente existen entre esta República y la que tan dignamente presidis, tengo el honor de ofreceros las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dada en la casa de Gobierno en Lima á los 16 dias del mes de Marzo del año 1875.

M. PARDO.

El ministro de Relaciones Exteriores.

A. V. de La Torre.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 2 de 1875.

Publíquese—

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes
SESION DEL 1.º DE JUNIO

A las 7½ de la noche se reunió la Cámara con la asistencia de los siguientes señores. Arteaga, Aguiar, Acha, Berro, Castro, Diaz (M)., Garzon, Lavalleja, Lacueva, Lapuente, Montero, Martinez, Navajas, Narvaja, Pauliier, Tapia, Regules, Rivera, Soto, Santorio, Velazco, Vidal, Vilaza y Viana.

Dióse lectura del acta de la sesion anterior, la cual prévia votacion fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de los asuntos entrados que por su ninguna importancia nos abstenemos de publicar.

Antes de entrar á la órden del dia, el Diputado Narvaja fundó los siguientes proyectos de Ley, que prévia la lectura requerida por el Reglamento fueron destinados á la Comision de Legislacion:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

Artículo 1.º Derógase la Ley de 13 de Mayo de 1874, sobre defensa libre.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 1.º de 1875.

Tristan Narvaja.

Proyecto de Ley adicional á la de 3 de Marzo de 1865, sobre el modo de integrar el Tribunal de Justicia.

El Senado y Cámara de Representantes, etc. etc.

Artículo 1.º En los casos á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 3 de Marzo de 1865—cuando la sentencia hubiese sido dictada por tres jueces—se separará uno, cuando lo hubiese sido por cuatro, se separarán dos; y cuando hubiesen sido cinco, se separarán tres, integrándose en todos casos con tres jueces menos, el Tribunal que ha de conocer del recurso de 2.ª apelacion.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 1.º de 1875.

Tristan Narvaja.

En seguida el Sr. Regules trató de demostrar la conveniencia del siguiente proyecto el cual nos abstenemos de clasificar por decoro de la H. Cámara y que solo obtuvo apoyo para que pasase á la Comision de Hacienda, donde indudablemente quedará sepultado para *in secula-seculorum*.

Hé aquí este curioso Proyecto de Ley:

La Cámara de Senadores y Representantes etc. etc.

Artículo 1.º Todos los emigrantes de ambos sexos, conducidos á los puertos de la República y que no hubiesen pagado en el plazo convenido con el Empresario que los hubiese trasportado, su pasaje y que se negaren á satisfacerlo, podrán ser detenidos por las policías de la República á pedimento del Empresario ó su apoderado mientras no satisfagan el importe de dicho pasaje y sus intereses.

Art. 2.º En caso de fallecimiento, los herederos del finado quedan obligados á satisfacer el todo ó lo que adeudare de su pasaje y en su defecto los tenedores de sus bienes ó apoderados quedan sujetos á lo que prescribe el artículo 1º.

Art. 3.º El emigrante que al año de su llegada no hubiere satisfecho su pasaje (salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificada) queda tambien sujeto á lo que prescribe el artículo 1º.

Art. 4.º Se declara imprescriptible la deuda contraida por los emigrantes el importe de su pasaje.

Art. 5.º Queda fuera de la jurisdiccion Civil la accion de los empresarios de inmigrantes á que se refiere la presente ley.

Art. 6.º Los jefes políticos conocerán en estos juicios y su fallo será inapelable.

Art. 7.º Comuníquese etc. etc.

Sala de Sesiones, Junio 1.º de 1875.

En seguida se entró á la órden del dia que la constituia varios dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Peticiones y Militar.

Puesto á votacion el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda, fué aprobado sin discusion en primera lectura y por mocion que al efecto hizo el Diputado Vidal, fué igualmente sancionado en discusion particular.

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.º Declárase de *utilidad pública* el establecimiento de una via férrea que partiendo de los Corrales de Abasto situada en la barra del rio de Santa Lucía, llegue á los mercados centrales de la capital.

Art. 2.º En virtud del artículo anterior, acuérdase á la empresa que representa D. Mario Perez el derecho de expropiacion de los terrenos necesarios á la construccion de la mencionada via, con sujecion á las prescripciones del Código Civil.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

El siguiente dictámen de la Comision de Peticiones trajo un pequeño debate entre el Diputado Acha, en pró del proyecto y en contra el Sr. Soto, que creia que debia ocurrir el peticionario al Poder Ejecutivo. Dado por discutido el punto se votó y fué aprobado el proyecto de Ley tal cual lo remitió el H. Senado.

La Cámara de Senadores, en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.º Declárase comprendido al ex-oficial de Sala del Honorable Senado, D. Manuel Lopez y Sosa, en los beneficios de la Ley de cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Salon de las sesiones del Senado en Montevideo á 29 de Abril de 1875.

Pedro Carve, Presidente.—*Francisco Aguilar y Leal*, Secretario.

En la solicitud de la señora viuda del Sr. D. Prudencio Echavarriarza, pidiendo que se cuenten como años de servicio, el tiempo que su finado esposo estuvo separado del empleo de Administrador de Correos, fué aprobado el siguiente dictámen de la Comision de Peticiones.

MINUTA DE DECRETO

Art. 1.º No ha lugar á lo que solicita la viuda de D. P. Echavarriarza, respecto á que no se dén por interrumpidos los años que estuvo separado del empleo de Administrador de Correos.

2.º Ocurra al Poder Ejecutivo para que le otorgue la jubilacion con arreglo á la ley de la materia.

En la solicitud del Sr. D. Juan Castro, pidiendo que no se le tuviera por interrumpidos los años que estuvo separado de su empleo, fué votada la siguiente

MINUTA DE DECRETO

Artículo único—No ha lugar á lo que se solicita.

Montevideo, Mayo 21 de 1875.

Aconsejada por la Comision de Peticiones como así mismo fué aprobada la siguiente minuta de decreto de la misma comision recaida en la solicitud presentada por D. Juan Sagasta solicitando pension de sueldo íntegro.

MINUTA DE DECRETO

Artículo único—No ha lugar á lo que se solicita.

En la solicitud presentada por D.ª Cármen Batalla, sobre aumento de pension fué aceptada la siguiente resolucion aconsejada por la Comision Militar.

MINUTA DE DECRETO

Artículo único—No ha lugar á lo que se solicita.

Idéntica resolucion fué votada en la solicitud que D.ª Eulojia Velazco presentó, pidiendo por gracia especial aumento de pension, fué votada idéntica resolucion en la solicitud de D.ª Estefanía Gonzalez de Berbes, pidiendo idéntica cosa.

En seguida fué aprobado el siguiente proyecto de Ley, aconsejado por la Comision de Milicias, y recaido en la solicitud presentada por doña Belen M. de Perez, solicitando que le fuese reformada su cédula de viudedad.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Devuélvase el espediente á la interesada para que ocurra al Poder Ejecutivo á fin de que restablezca la cédula de viudedad que le corresponde, á los términos contenidos en la que le fué acordada el 11 de Febrero de 1852.

Montevideo, Mayo 21 de 1875.

Juan P. Castro—Mariano B. Berro—Juan José F. Aguiar—Bernardino Ortiz—Pedro P. Diaz—Francisco de B. Magariños Cervantes.

En la solicitud presentada por la viuda del brigadier general D. Antonio Diaz, pidiendo aumento de pension, se votó la siguiente resolucion:

MINUTA DE DECRETO

Artículo único—No ha lugar á lo que se solicita.

En la solicitud presentada por la viuda del General don César Diaz, fué aprobado el siguiente dictámen, aconsejado por la Comision Militar.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Devuélvase el espediente á la interesada para que ocurra al Poder Ejecutivo á fin de que le sean liquidados los sueldos correspondientes al General D. César Diaz desde el dia de su muerte hasta aquel en que su viuda contrajo segundas nupcias.

Montevideo, Mayo 21 de 1875.

En seguida se puso el siguiente proyecto de Ley:

Art. 1.º Correspondiéndole á D.ª Bernabela A. de Bauzá, el sueldo íntegro que reclama, el Poder Ejecutivo lo hará abonar con arreglo al presupuesto vijente.

Art. 2.º Comuníquese etc. etc.

Montevideo, Mayo 21 de 1875.

Juan P. Castro—Juan José F. Aguiar—Pedro P. Diaz—Bernardino Ortiz—Mariano B. Berro—(discorde.)

Aunque este dictámen fué sostenido por los señores Castro y Rivera, fué combatido por los Sres. Soto, Berro y Garzon, y puesto á votacion resultó rechazado.

Concluida la órden del dia, el Sr. Rivera hizo mocion para que se tratase en segunda discusion el proyecto de Ley referente al Sr. D. Manuel Lopez y Sosa, el cual habia sido solo aprobado en primera lectura.

Consultada la Cámara, se declaró en favor de la mocion Rivera y puesto en segunda discusion fué aprobado sin observacion alguna, levantándose en seguida la sesion siendo las 10 de la noche.

EXTERIOR

Buenos Aires

Junio 1º.

El sábado 5 del actual se celebrarán en la iglesia de la Catedral los funerales por el alma del malogrado coronel D. Benjamin Calvete.

Todos los amigos políticos y particulares del coronel Calvete, se han dado cita para ese dia al templo donde van á celebrarse sus funerales.

Será una prueba de amistad y gratitud al que vivió y murió luchando por la felicidad de la patria y las libertades de los argentinos.

—A pesar del mal tiempo, se efectuó el Domingo la parada militar ordenada por el Presidente de la República para dar mas solemnidad al acto de la distribucion de los cordones, que viene haciéndose desde la semana anterior.

Por la mañana el tiempo amenazaba lluvia y el Dr. ¡Avellaneda desesperanzado, temia una nueva manga de piedra que desbaratase sus planes.

Pero felizmente, el temor del Dr. Avellaneda desapareció cuando vió que el sol mostraba sus rayos, augurando un buen éxito á la parada.

Como á las 12 del dia las tropas empezaron á llegar á la plaza del 25 de Mayo, formando en sus alrededores.

Un regimiento de caballería formó en la calle de Rivadavia junto con la escolta de *Mazgiares* instituida por Sarmiento. Lo que mas llamaba la atencion en esta fuerza eran los *matungos* que montaban los ginetes; los mismos que la Sociedad *Habitantes de la Luna* montaba en los dias de Carnaval.

Frente á la casa de Gobierno Nacional estaban formados los artilleros en número de ciento cincuenta.

Siete piezas cañones Krupp y ametralladoras se ostentaban en la portada de la casa Rosada como para cualquier *evento*. Esta era una medida muy *hijiénica*.

Mas adelante, en el ángulo de Balcarce y Victoria estaban los batallones 4 y 11 de línea y el Guardia Provincial remontado.

Todas estas fuerzas, que alcanzarán á 1,500 hombres, las mandaba el Coronel Arias, que se hacia acompañar por una inmensa escolta.

Eran las 12½ del dia y S. E. no aparecia.

Se tuvo por conveniente pasar el tiempo con un poco de música.

No alcanzaba á 200 el número de personas que habia acudido á ver esta ostentacion de fuerzas.

No habia una sola familia!

Daba la 1½ el reloj del Cabildo y los clarines anunciaban la llegada del Presidente, desde la esquina Bolivar y Rivadavia.

En efecto, un carruaje rodaba por la calle de Rivadavia y cruzada en medio de las fuerzas que á la voz del Jefe presentaban las armas: era el Presidente y un niño como de ocho años, que segun dijo un mulato que estaba á nuestro lado, era hijo del Dr. Avellaneda.

En seguida, cruzaba la plaza del 25 de Mayo el Dr. Pardo, Ministro de Relaciones Esteriores.

Dos ó tres carruajes llegaron tambien á la casa Rosada:

Reunidas como cincuenta personas, en aquel palacio, se dió principio á la distribucion de los cordones, que recibieron cuatro ó cinco militares.

Terminado este acto salieron todos á los balcones y comenzó el desfile.

Incontinenti, cada uno se marchó á su casa.

¡Estaba tan fiambre aquello!

Se anunciaba ese mismo dia una nueva parada para el domingo próximo. (!!!)

—Ayer como á las dos de la tarde, cuando los terceros estaban llenos de agua á consecuencia de la fuerte lluvia que cayó, estuvo á pique de suceder una gran desgracia.

En la calle de Chile esquina de Piedras, una mujer que quiso pasar, sin medir el peligro, fué arrebatada por las aguas, de tal manera, que á no haber sido por un jóven español que felizmente estaba allí, hubiera pagado su imprudencia con la vida.

El jóven citado arrojándose al agua pudo á costa de muchos esfuerzos salvar á la desgraciada mujer, á la cual sacó casi desmayada, siendo despues acompañada á su casa por su salvador.

—Habiendo anunciado un diario que un sacerdote habia revelado el secreto de la confesion, el señor Secretario del Arzobispado ha dirigido á ese diario la siguiente carta:

Muy señor mio:

Suponiendo que la intencion de vd. al publicar en su número del Sábado que un sacerdote ha revelado el sigilo de la confesion será de que sea castigado segun lo prescriben los cánones, pido á vd. tenga la bondad de comunicarme su nombre.

Con este motivo saludo á vd. atentamente su afmo. S. S.

Antonio Espinosa.

Secretaría del Arzobispado, Mayo 31 de 1875.

—Damos en seguida parte de la lista de los numerosos ciudadanos que actualmente permanecen presos ó sirviendo en batallones de línea, por el delito de haber formado en las filas de la revolucion.

Estos infelices sufren mil vejámenes y privaciones, á pesar de los documentos en que el Gobierno Nacional les garantía la libertad.

La prision de algunos de estos ciudadanos, dura desde hace ya cinco meses y segun parece, se ha adoptado como resolucion definitiva, el destinarlos al servicio de las armas.

Hé aquí sus nombres:

Agustin Borches, del partido de Tres Arroyos.
Pedro Belmonte, del Tandil.
José Ojeda, del Cármen de las Flores.
Miguel Toloza, de Balcarce.
Fortunato Fernandez, de Buenos Aires.
Cipriano Gana, de Tres Arroyos.
Miguel Maldonado, de Arenales.
José María Suarez, del Tandil.
Duclós, del Monte.
Lobos, del Saladillo.

—Resulta inexacta la noticia que circulaba de haber sido el Dr. D. Eduardo Basavilbaso nombrado abogado consultor del Banco de la Provincia.

Al menos hasta ayer no se habia hecho ningun nombramiento al respecto.

—Dos individuos austriacos de nacionalidad, se hallaban el Domingo en la fonda situada en la calle de Balcarce núm. 53 comiendo en mesa separada.

Uno de estos perturbado por el alcohol empezó á insultar á un anciano que allí se encontraba.

Este último, usando de un acto de prudencia abonó el gasto hecho retirándose en seguida; pero aquel, queriendo continuar con igual proceder, quiso armar camorra con su paisano quien no dispuesto á soportar impertinencias sacó del cinto una enorme cuchilla infiriéndole una herida mortal en el cuello y poniéndose en fuga acto contínuo.

Cuando vino la autoridad al parage sangriento, remitió al herido al hospital.

—Por repetidas veces la concurrencia de espectadores del Alcazar Lírico ha prorumpido al salir de ese establecimiento, con gritos de vivas á los presos políticos.

Esas esclamaciones dieron lugar el Domingo por la noche á prisiones y á malos tratamientos por los vigilantes respecto de los concurrentes. Como coronamiento de la obra de coaccion á la libertad, el Jefe de Policía ha elevado con fecha de ayer la nota que transcribimos á continuacion.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1875.

Al Sr. Presidente de la Comision Municipal.

Son tan frecuentes y de tal magnitud los escándalos y desórdenes que se producen en el Alcazar Lírico, que noche á noche tiene la Policía que distraer para esa atencion, doble número de fuerzas que la que se emplea en los demás teatros y asi mismo no siempre le es dado reprimir aquellos. El empresario de ese establecimiento como los de otros análogos está sin embargo desde el 22 de Marzo del corriente año, notificado de una disposicion Policial, por la cual queda obligado á guardar el órden dentro de su establecimiento. Por haber incurrido en faltas fué arrestado y multado sin que esto haya impedido que los desórdenes acrezcan diariamente: llegando los concurrentes en sus demostraciones á tirarse con botellas, vasos etc., trayendo todo esto un desórden tal, que puede clasificarse ese centro de reunion como el local mas pernicioso que existe hoy en Buenos Aires. Por estas razones y otras de moralidad que concurren entre las que, se encuentra la permision obtenida de la venta de licores dentro del mismo local del espectáculo y durante este, me induce á pedir al Sr. Presidente se sirva ordenar la clausura de aquel establecimiento ó la adopcion de medidas, que, con la urgencia requerida por la naturaleza del caso, garantan el órden y moralidad que deben imperar en todo centro de reunion.

Dios guarde al señor Presidente.

Manuel Rocha.

Prensa Argentina

¡A LAS ARMAS!

(De *El Correo Español*)

Esto no puede continuar así:

Toda la ciencia, todos los cuidados de los gobiernos inmorales y tiránicos, se reducen á debilitar la accion vital de los pueblos, que no pretenden gobernarlos, porque ni saben, ni pueden, sinó dominarlos cómodamente para explotarlos á su antojo. Como los médicos rutinarios, que tienen su acabado tipo en el doctor Sangreda, considerando como enfermedad social la virtud del patriotismo, tratan de combatirla, estenuando el organismo nacional. Así se forma el marasmo, señal de decadencia, se vá apoderando del pueblo argentino, desde que el Gobierno del Sr. Avellaneda se aprovecha de la reaccion sub-siguiente al natural impulso de Setiembre.

Es menester sacudir ese marasmo, procurar siempre de una afrenta que no se lava sinó con torrentes de sangre; y es menester sacudirlo antes que llegue la vergonzosa situacion en que pasan entre la indiferencia del vulgo los actos mas inmorales del poder bastardo y abusivo.

¿Qué aguarda la prensa periódica, intérprete de los sentimientos del pueblo, salvaguardia de los intereses generales, centinela avanzado que vé venir en son de amenaza contra la república á esa abigarrada cohorte de ambiciosos enardecidos con el oro del corsco de Espronceda? Pisoteadas las leyes, silenciosas las ciudades y arrasados los campos, ¿para cuándo la voz iniciadora y potente del periodismo, en evitacion de la tremenda catástrofe? Está á la vista el mal, con su gravedad y estension: seis meses hace que pareció insoportable, y llegado á su máximun; y sin embargo, dia por dia crece desde entonces, en proporciones increibles; ¿debemos esperar que la vergüenza enerve los ánimos y el dolor las fuerzas de este desventurado pueblo, para señalarle el camino de su emancipacion? Perdidas ya todas las esperanzas que buenamente se pudieran abrigar por el deseo contra el dictámen de la razon ¿habremos de ahogar nosotros mismos, con el silencio, la última y suprema que jamás deja de consolar á los pueblos oprimidos del viejo mundo en sus mas crueles reveses? ¿Es este un pueblo caduco, descreido y enfermizo, ó es un pueblo americano, viril y entusiasta?

La prensa es el rostro del pueblo, y pues que en el rostro está azotado este pais, por el látigo del despotismo, y no hay esperanzas ciertas ni ilusorias de que los nuevos bárbaros que parodian á Atila, retrocedan ó paren siquiera en su funesta invasion, gritemos, antes que el plazo de prueba llegue á su fin, antes que se pierda la conciencia de la dignidad y del valor, gritemos con voz robusta y con ánimo apercibido y corazon dispuesto:

¡A las armas! ¡A las armas, de una vez y con decision, la vanguardia generosa del pueblo argentino, para atajar el paso al Gobierno insensato del Sr. Avellaneda, que por todo atropella, sin otros títulos que los que le dá su osada ignorancia: nosotros reclamamos el puesto de mas peligro en señal de sincera alianza con los verdaderos amantes de las instituciones democráticas, que dieron valor y realce á este pais en el continente americano, y que ahora, con profunda indignacion, las contemplamos escarnecidas!

¡Ha pasado el tiempo de las contemplaciones; á la guerra inconsiderada é impía que, con la traicion y la crueldad, llena de luto y consternacion á esta república, debe contestarse con la guerra franca y noble que, con las armas de la razon, que son nuestras armas naturales, puede hacer la prensa, para evitar que se postren en el fatal marasmo las masas populares!

¡A las armas, pues: que ocho meses de dolorosa experiencia dan la medida del daño que es capaz de hacer el Gobierno inverosímil que tanto ha en su audacia como en la impunidad que le ha acompañado en el camino de sus violaciones!

Si la prensa no da un saludable ejemplo, oponiendo á la arbitrariedad triunfante, ese ariete de la razon que destruye los castillos soberbios alzados por la intriga ó la fortuna, antes de mucho se podrá decir que ESTE PUEBLO TIENE EL GOBIERNO QUE SE MERECE: afrenta, infamia y deshonra, que antes quisiéramos morir á manos de un fiscal del Sr. Avellaneda, el dictador chico, que veria consignada en nuestras columnas con esa frase tan sentenciosa como vitanda.

El pueblo puede dormir mientras la prensa vigile; descansar hasta que sea oportuno y certero el golpe decisivo de su brio soberano; pero la prensa, que es la salvaguardia de sus mas preciadas conquistas, de sus derechos imprescriptibles, de sus fueros desconocidos y hollados por los falsificadores de oficio y usurpadores de aficion, debe mostrarse ahora infatigable, oponiendo á cada atentado del poder un argumento que le convenza, ante la opinion, del crímen horrendo de anti-liberal y parricida.

¡A la lógica, pues, diarios independientes, que tal es el arsenal de nuestras limpias armas! ¡Alerta el pueblo! ¡A las armas nosotros! ¡Tenemos al monstruo delante dispuesto á clavarnos sus afiladas garras, para que nadie le inquiete al devorar su presa: luego sobre él, que si llegamos á sucumbir al ímpetu de su rábia feroz, caeremos honrosamente en el cumplimiento del mas sagrado de los deberes, y habremos logrado definirlo en toda su horrible significacion, con el último testimonio de su odiosa conducta, y al fin nos vengará la opinion con su inapelable y justiciero fallo!

¡Antes que la vergüenza, el sacrificio: antes que nos puedan llamar cómplices, no por la lisonja recompensada ó servil, sino por el silencio indigno, comprenda el pueblo, que, aunque le tiranizan, nos amordazan para que no le defendamos!

¡Prius mori, quam fœdari: á las armas de la razon y de la lógica, antes que el actual Gobierno consume irreparablemente su iniquidad!

Correspondencia de Trueba

Madrid, 1.º de Mayo de 1875.

Hoy me propongo mariposear de flor en flor si es que de flores pueden calificarse las cosas que hoy suceden en España, porque son muchos los asuntos que reclaman mi atencion al volver la vista á la última década.

Antes de todo, diré que el estado de la guerra no ha variado notablemente aunque continúa siendo cada dia mas desfavorable para los carlistas, así en el Norte como en el Maestrazgo, Aragon y Cataluña. Los generales Martinez Campos y Montenegro no dejan punto de reposo á los rebeldes, y les dan cada golpe que los parten por el eje. El Non de Prades, que no sé si dijo habia caido prisionero en Cheria con los trescientos hombres que le acompañaban, ha muerto en Tortosa de resultas de las graves heridas con que fué apresado. Dorregaray, que es el jefe de las facciones del centro de España, está desesperado con la insubordinacion y el latrocinio de sus huestes y con el abandono en que le tiene su rey y señor que no tiene ya un cuarto ni de donde le venga. En Navarra continúan ambos ejércitos contendientes frente uno de otro, por que el alfonsista que está terminando su línea de fortificaciones de veinte leguas, se propuso desde luego no emprender las operaciones decisivas hasta que no terminase aquella importante tarea.

El cañoneo es casi contínuo desde las respectivas posiciones, pero la artillería carlista es muy inferior, tanto en calidad como en servicio á la alfonsina, hasta el punto de que hacer uso de ella es gastar pólvora en salvas. Los carlistas acaban de publicar los estados clasificados de sus fuerzas en las Provincias Vascongadas y Navarra y de ellos resulta que su totalidad asciende á 25.000 hombres de armas tomar y á 34,000 incluyendo los enfermos y demás pasivos. Táchanse de exagerados estos números, pero yo no creo que lo sean mucho. El desconcierto, las suspicacias y las defecciones son cada vez mayores en el Norte donde Mendiri tiene que sostener una continua lucha con las miserias de alma de D. Cárlos y sus cortesanos y las acusaciones de tibio é inepto que le dirijen Pérula y los demás *ejusdem furfuris* que no comprenden la formalidad y el carácter decente que Mendiri quiere dar á su papel de general.

Un periódico de Zaragoza tiene en Francia corresponsales que hace algun tiempo escitan vivamente la curiosidad pública por lo enterados que están de los misterios del carlismo. Uno de ellos acaba de comunicarle bajo su firma (que no sé si es auténtica ó anagramática) datos muy curiosos que reproducen periódicos tan formales como *La Epoca*. Hé aquí estos datos: dice el corresponsal que los carlistas están dando ejemplo en las Provincias Vascongadas de una desmoralizacion horrible, segun el mismo ha visto al recorrerlas últimamente; pues las monjas de varios conventos han sido atropelladas brutalmente por ellos en su clausura y los particulares han tenido que sacar á sus hijas de los conventos ó establecimientos de educacion temerosos del desenfreno de los que llevan á Dios en primer término en su bandera. «Si Veuillot, añade, tacha indebidamente al general Cabrera de mason ¿porqué no tacha debidamente á D. Carlos VII que tiene en la masonería el grado diez y seis por ser todavía jóven y al general Elío que tiene el grado treinta y tres como hermano antiguo? De Elío es público, de D. Cárlos no tanto pues solo lo sabemos algunos y se lo podemos probar. Y además, á D. Cárlos le hemos visto en Paris no solo en las lójias sino tambien en los burdeles acompañado de sus acólitos Algarra y Ceballos.» La verdad es que la conducta personal de D. Cárlos deja mucho que desear en cuanto á moralidad y en las provincias vasco navarras se van convenciendo de ello.

La venida del Nuncio de Su Santidad, Monseñor Simeoni se verificó el dia 28 y pasado mañana se verificará su solemne recepcion por el rey. Los carlistas están irritadísimos con el Papa por haber reconocido á D. Alfonso y no haber podido conseguir ellos que enviase siquiera la bendicion apostólica á D. Cárlos. Hablan del vicario de Cristo en la tierra como pudieran hablar del ente mas despreciable y no me atrevo á repetir los calificativos sacrílegos y groseros con que acompañan su augusto nombre. El Nuncio ha sido recibido en todas partes durante su viaje como correspondia á su alta dignidad. En Bayona donde hay mas de cien curas carlistas emigrados ni uno solo se dignó saludarle. Al contrario, babean de ira al hablar del Papa.

Con el nuncio ha regresado de Roma un eclesiástico catalan apellidado Isbert, á lo que agrega ya el monseñor, y creo curiosas algunas noticias particulares que tengo de este jóven sacerdote que aunque muy listo, no debe serlo tanto *como Cardona*, como luego veremos. Hace cosa de seis años dijo la primera misa en Sarriá (Barcelona) apenas cumplidos los 25 años; vino á Madrid y se las ingenió de modo que alcanzó la honra de predicar en la funcion relijiosa que la Academia española dedica anualmente á Cervantes y otra porcion de distinciones no sé si verdaderamente merecidas, logró una canongía en Alicante y habiéndose presentado á la princesa de la Cisterna, esposa de D. Amadeo cuando desembarcó allí, se congració con ella de tal modo que vino á Madrid de capellan de honor. Cuando nos convertimos de monárquicos en republicanos, el tristemente célebre Suñer y Capdevilla, que era, aunque parezca mentira, ministro de Ultramar (y por cierto ha dejado en aquel ministerio fama de hombre probo) le nombró obispo de Cebú en las islas Filipinas, pues ya se sabe que los republicanos (esceptuemos al ilustre Castelar) y los radicales no tenian á menos hacer de Papas.

El Sr. Isbert, que no tiene pelo de tonto, prefirió á ir á Cebú, el rectorado del colegio de Loreto en Madrid, que es plaza muy coca. Cayó la república y continuó agazapadito en Loreto, por cierto portándose muy bien y siguiendo su sistema de ser amigo de todo el mundo. Vino D. Alfonso, y le desbancó el insigne orador sagrado D. Jaime Cardona, por lo cual se dijo, no, sin oportunidad y gracia, que Isbert, aunque listo, no es mas listo que Cardona. Entonces se fué á Roma y presentándose al Papa y los cardenales, logró cuanto deseaba y ahora ha acompañado al Sr. Nuncio nombrándosele respetuosamente Monseñor Isbert, y segun se asegura, con la promesa del Papa de ser por Su Santidad indicado para la silla episcopal de Almería. Que aprenda el Sr. Manterola á llegar á obispo!

La conmemoracion de la muerte de Cervantes se ha verificado este año con solemnidad nunca vista. Ademas de la funcion relijiosa con que anualmente conmemora la Academia española de la lengua el tránsito del príncipe de los ingenios españoles, la sociedad de socorros mútuos de escritores y artistas (que, entre paréntesis, va tomando gran vuelo) dispuso una gran solemnidad con el mismo objeto. Verificóse en el Senado con asistencia del rey y de la princesa de Asturias, y fué verdaderamente magnífica aunque lo deslució algun tanto la escesiva concurrencia pues se desarrolló en Madrid verdadero furor por asistir á ella, particularmente por el bello sexo, aunque se oian entre las señoras mas encopetadas diálogos como este:—A mí me parece que son un tontería tantos estremos como se hacen por el tal Cervantes.—Lo mismo me parece á mí.—Yo no le encuentro esa gracia que quieren suponer al *Quijote*.—Lo mismo me sucede á mí: una porcion de veces me he puesto á leerla, y se me ha caido de las manos semejante sosería.—Lo mismo, lo mismo me ha sucedido á mí.—Dónde están las novelas francesas!... Soy del mismo parecer que Vd.

A pesar de la proverbial galantería española, la opinion de estas buenas señoras encuentra poco eco entre el sexo feo. Ahora se ha abierto una suscricion para erijir á Cervantes una memoria en Alcalá de Henares, su ciudad nativa, y dá excelentes resultados. El rey, que se muestra decididísimo protector de las letras y las artes, á las que tiene gran amor, ha espresado su firme voluntad de erijir en fiesta nacional la del aniversario de la muerte de Cervantes, reglamentándola é instituyéndola de modo que al propio tiempo que redunde en gloria del gran escritor, sirva de buenos estímulos al cultivo de la literatura y las bellas artes para las que se señalarán premios que se adjudicarán en certámen anual el 2 de Abril que corresponde al aniversario.

En este momento es objeto de las conversaciones de gente ociosa una pillada (así se dice cohonestando con la benevolencia del fondo la dureza de la forma) de Arderius, el actor—empresario introductor y sostenedor de la detestable zarzuela bufa en España. Arderius ha tomado y abierto para la temporada de verano el teatro circo del príncipe Alfonso situado en el paseo de Recoletos, próximo al Buen Retiro. Uno de los inconvenientes que se le ofrecian para la prosperidad de su empresa serán las veladas lírico dramáticas de los próximos jardines del Buen Retiro que el ayuntamiento arrienda todos los veranos. Anunciaronse con la condicion de que el que se quedase con ellos habia de depositar la cantidad de tres mil reales para responder del cumplimiento del arriendo.

El público y el ayuntamiento se quedaron estupefactos al ver que un señor Garrido habia hecho una proposicion de 15.000 duros por la temporada. Los que pensaban hacer proposiciones se retrajeron de ello ante la enormidad de la que ya se habia hecho, que escedia á toda prevision. Adjudicáronse los jardines al señor Garrido y luego resulta que el señor Garrido es un testaferro de Arderius. La jugada de este ó sea la *pillada*, como la gente dice, es la siguiente: llega el dia de la apertura de los jardines; la apertura no llega; el ayuntamiento me apremia; yo le doy la entretenida; se declara que he perdido el depósito y se anuncia nueva subasta; y en estas y las otras la estacion ha ido avanzando; no hay quien haga proposiciones y la gente no pudiendo ir á pasar la noche en los jardines, viene á pasarla en mi teatro. Las disputas versan sobre si la *pillada* de Arderius es de buen ó mal género. Yo creo que de todo tiene un poquito.

A propósito de actores, debo advertir al público Argentino que el Sr. Buron (que tengo entendido ha ido á actuar con su compañía en Buenos Aires) goza en España y en Madrid mismo concepto de uno de los cuatro ó cinco mejores actores dramáticos del teatro castellano tan falto hoy de buenos artistas. Yo no le conozco mas que de oidas y por consiguiente mi juicio acerca de su mérito es desinteresado.

En un escelente periódico festivo, *El Cascabel* que dirije hace muchos años el popular escritor D. Cárlos Frontaura y es leidísimo en España, acaba de ver una donosa rechifla de una quisicosa poética publicada en un periódico de Montevideo. Me refiero á unas versos en forma de copa que un majadero dedicó el dia de San José «al angel (pobre angel!) de su amor.» A propósito de esto me ocurre hacerme eco de la estrañeza que en la península causa el ver frecuentísimamente en los mejores periódicos americanos y muy particularmente en los de Cuba, barbaridades enormes en renglones desiguales con pretesto del natal, de la muerte, del casamiento, etc., etc. de Fulanita ó Menganito. Por aquí no se concibe que periódicos formales admitan, por cuanto vos contribuísteis, ni aun en su seccion de anuncios, tales insultos no digo ya al arte literario, sino al mas vulgar sentido comun.

Ha sido nombrado encargado de Negocios de España en esa república el Sr. D. Justo Perez Ruano, secretario de primera clase que era en la legacion de Viena. Dícenme que es un escelente caballero y que el rey D. Alfonso le honra personalmente con su benevolencia.

Nuestro jóven monarca y su simpática y buenísima hermana la princesa de Asturias continúan adquiriendo verdadera popularidad en Madrid. El rey admira y enamora á cuantos se acercan á él por su clarísima inteligencia, su viveza, su carácter afable y su instruccion enciclopédica, casi increible en su edad de diez y ocho años no cumplidos. Es el primer rey verdaderamente educado en la ciencia y el infortunio é inspira la consoladora esperanza de que ha de ser un rey digno de estos tiempos y de esa gloriosa nacion. Su salud es escelente y asombra su incansable actividad, pues está en todas partes, tiene tiempo para todo y nunca se nota en él fatiga y vacilacion. Cervantes opinaba que convenia levantarse con el sol: á nuestro D. Alfonso XII le parece que el sol es demasiado dormilon, y muchas de estas mañanitas de Abril y Mayo que á Calderon eran tan queridas, el sol al despertar le encuentra estudiando en su despacho ó paseando por los jardines del campo del Moro ó los bosques de la casa de campo.

D. Alfonso no cree que la sencillez regia se debe llevar á donde la llevaba el triste D. Amadeo, tan rico de buena intencion como pobre de inteligencia, que incurria en inocentadas como la de irse casi solo á los conciertos campestres de medio pelo, sentarse en una silla con los piés puestos sobre otra, pedir un vaso de agua á las aguadoras ambulantes que le trataban de *señorito*, comprar la *Correspondencia* que por burla le daban atrasada y ponerse muy sério á leerla sin advertir lo añejo de sus noticias. D. Alfonso comprende que su cualidad de supremo magistrado de la Nacion es por sí sola bastante para que procure armonizar la sencillez del hombre con la magestad del rey; pero esto no obsta para que de vez en cuando pasee, despues de anochecer, por las calles, acompañado solo de su Secretario particular, el conde de Morphy y algun otro servidor. Noches pasadas, en uno de estos paseos, se le acercó un muchacho como de catorce años, desarrapado y robusto, diciéndole: señorito, una limosna que Dios se lo pagará!

El rey se detuvo y preguntó al muchacho con mucha benevolencia, cómo no le daba vergüenza de pedir limosna en vez de trabajar—Señorito, no tengo trabajo por mas que le busco, le contestó el mendigo

Anda, vente conmigo, que yo te lo procuraré, le dijo el rey. El muchacho le siguió, y aunque admirándose de que el *señorito* le llevara á Palacio, se dejó llevar esperando que allí le darian una buena limosna, pues aquel señorito lo menos seria hijo del portero mayor del Palacio—Vean VV., dijo el rey al conde de Morphy en que podemos ocupar á ese pobre chico. Poco despues el conde advertia al rey que el muchacho era casi idiota y por consecuencia no se le podia dar colocacion en las dependencias del Palacio—Yo conozco, dijo D. Alfonso, un establecimiento y una profesion que pueden amparar y hacer útil á ese infeliz muchacho.

Que ingrese desde mañana, como alumno y á mis espensas, en la escuela de Agricultura de la Florida donde se haga cuanto sea posible hacer para desarrollar su inteligencia, pues estoy seguro de que se ha de conseguir cuando menos hacerle apto para que gane honradamente el pan, manejando la azada ó el arado. Así se hizo: el mendigo está ya en la escuela de agricultura muy considerado y contento, y los profesores opinan que ha de salir un agricultor mas que mediano pues su inteligencia solo estaba entumecida y al calor del cariño y el bienestar vá mostrándose vigorosa y fecunda.

La escuela de Agricultura me recuerda un curioso *fondillo* que la *Epoca* publicó antenoche, y está en un todo conforme con mi opinion. En España es muy general la creencia de que las provincias vascongadas son pobrísimas y allí la agricultura es nula, y sin embargo las provincias vascongadas son ricas y su agricultura es la mas adelantada y próspera de España, como que produce cereales mas que suficientes para el consumo del pais á pesar de la poca estension de su terreno laborable. Una persona muy ilustrada que conoce tanto como yo aquellas provincias, dice á *La Epoca* que es un error funesto el creer que la guerra en ellas ha de concluir por la falta de alimentos. Créese que la parte central de Inglaterra es la parte de Europa donde la agricultura ha adquirido mayor prosperidad, pues la tierra produce allí una cosecha cada año. En el pais vascongado se cojen tres cosechas cada dos años.

Un el mismo tiempo que el cultivador, por ejemplo, de Norfolk, obtiene cuatro, una de nabos, otra de avena, otra de trebol y otra de trigo, el vizcaino obtiene seis, dos de maiz, dos de trigo y dos de nabos. Una regular cosecha de trigo que en Castilla no pasa de seis á ocho fanegas por cada una de sembradura, en Vizcaya produce veinte y si es de maiz treinta, y lo mismo sucede con los demás productos de la tierra. En Vizcaya, cuya poblacion no llega á 200 000 almas y cuyo terreno laborable es escasísimo, se cojen cerca de dos millones de fanegas de cereales!

Antonio de Trueba.

(*La Nacion*.)

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Valparaiso* de la línea del Pacífico, entrado ayer, tenemos fechas que alcanzan en Lisboa al 12 del pasado.

Los diarios franceses desmienten terminantemente el rumor de haber el gabinete de Berlin enviado una nota al Duque Decazes á propósito de la reorganizacion del ejército, armamentos, fortificaciones y otros preparativos bélicos. Se supone que Alemania, en efecto, proyectó la tal nota, pero resolvió despues no expedirla, por cualquier motivo.

La izquierda de la Asamblea, en una reunion muy reciente, se mostró poco satisfecha con M. Buffet, resolviendo, con todo no trabajar por que sea, en la actual coyuntura, derribado del Ministerio: pretende modificar la situacion pacíficamente, y está tambien resuelta á limitar lo mas posible ó reducir el número de proyectos á discutir á fin de dar lugar á que pueda disolverse la Cámara aun en el próximo otoño, como cree ser mas en consonancia con sus intereses políticos.

Salió de Paris para Munich el príncipe Hohenlohe; los nombramientos de los nuevos embajadores para Viena, Lóndres y Constantinopla se asegura, que están resueltos definitivamente; entre tanto, no consta que los respectivos decretos fuesen aun firmados por el Presidente de la República.

No se sabe, por ahora, á qué especie de jurisdiccion quedarán sujetos los delitos de imprenta en la ley que á ese respecto se está elaborando.

—Comunican de Lóndres, que el Ministro de la Gran Bretaña cerca de la córte de Roma ha recibido instrucciones de su Gobierno para negociar varias modificaciones en el Tratado de Comercio y Navegacion subsistente entre Inglaterra é Italia.

—La Cámara de Diputados de Prusia aprobó en sesion del 10 la supresion de los conventos.

Un despacho de Berlin anuncia que el dia 10 á las 12 del dia llegó el emperador Alejandro á aquella ciudad, siendo recibido con la mas afectuosa cordialidad por el emperador Guillermo, por los príncipes y toda la familia imperial. A la tarde hubo comida de familia en el palacio, y á la noche fiesta de gala en el teatro, á la que asistió el Czar.

Se dice que se aprovechará la visita de este soberano á Berlin para una demostracion en favor de la paz. La intencion de Bismark se supone sea la de persuadir que la Alemania se halla en las disposiciones mas pacíficas, y al mismo tiempo prevenirlo de que las medidas tomadas por Francia hacen suponer que el gobierno francés no participa de las mismas ideas.

Bismark dará á entender al autócrata, que la Alemania se felicitaría mucho, de que él informase á la Francia de los sentimientos benévolos del gobierno germánico. Estos informes se leen en un telegrama de Berlin dirigido á la *Nueva Prensa libre* de Viena.

El editor de la *Gaceta de Frankfort*, fué condenado á tres meses de prision por haber publicado algunos artículos contra el príncipe de Bismark y el tribunal de Berlin, con motivo del proceso del conde d'Arnim.

—El partido radical hizo una demostracion en Bochnia á propósito del centenario de la anexion de la Bukowina al Austria. La poblacion intentó escalar el palacio Municipal, pero no lo consiguió, porque acudieron bastantes fuerzas militares, que rechazaron á los amotinados efectuando muchas prisiones.

—Se asegura que la Alemania hizo algunas observaciones verbales al gobierno belga acerca de una carta del obispo de Namour, pero no le ha dirigido nota alguna, al menos que se sepa.

Continuando en la Cámara de diputados la discusion sobre el incidente que tanto ha sobresaltado á la Europa, el Sr. Orban dijo, que la política de los católicos empezó la guerra civil en el interior, y está suscitando sérias dificultades al pais en el exterior. Al fin votóse, por unanimidad, una mocion del señor Malou aprobando el proceder del gobierno.

—Es fuera de duda que la caida del gran-visir Hussein-Avni-Pacha fué motivada por su administracion económica. Parece que constando al sultan, que los 40 millones del último empréstito y el nuevo convenio con el Banco no eran suficientes para cubrir el *déficit* del presupuesto, se disgustó profundamente, creyendo indispensable sustituir á su primer ministro.

Al principio se creyó que reasumiria el poder el antiguo gran-visir Mahmoud-Pacha; sin embargo se desvanecieron todas las aprensiones desde que apareció nombrado Essad-Pacha, muy apreciado en Turquía y en Europa como uno de los mas notables hombres de Estado de la Puerta Otomana.

—A pesar de decir algunos diarios que son cada vez mayores los desórdenes en el ejército carlista y en el pais que ocupa, y que en Durango y Andoain hubo un choque sangriento entre los que gritaban ¡viva la paz! y los que sostenian la continuacion de la guerra, añadiendo que el general Cabrera se muestra satisfecho del camino que van tomando los sucesos, y que no falta quien anuncie la conclusion de la guerra civil mas pronto de lo que se cree, no vemos que haya mejorado sensiblemente la situacion política y militar de España.

Lo que no admite, sin embargo, contestacion, es que sin que termine semejante guerra, que ha empapado en sangre y llenado de escombros el territorio de la desgraciada nacion española, el gobierno de Madrid, envuelto cada vez mas en intrigas de toda clase, y asediado de innumerables dificultades, mal puede pensar en administracion, absorbido como debe estar en el gran empeño de hacer frente y vencer al carlismo, que en algunas provincias se presenta de un modo muy audaz, ostentando fuerzas, que pueden considerarse imponentes.

Algunos diarios, entre los cuales se cuenta *La Iberia*, se refieren á crisis ministerial y á cierta ajitacion que dicen reina en las regiones gubernativas; queremos creer que esto no pasará de rumor.

No hay constancia de hecho alguno de armas importante.

Se trata de realizar una exposicion de bellas artes en Madrid en Octubre, admitiéndose trabajos de artistas estranjeros.

Fué conferido al emperador de Austria el collar de la órden de Carlos III, y al archiduque Régnier la gran cruz de la misma órden.

Se asegura que el nuncio apostólico declaró á personajes importantes, que el Vaticano desea que la España restablezca la unidad de la religion católica, y que la corona abandone ciertos privilegios á la autoridad pontificia.

—Naufragó el vapor *Cádiz*, que salió de Lisboa el 3, perdiéndose toda la carga y 57 de los 60 tripulantes y pasajeros que conducia.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Jueves, San Isaac monje y Sta. Clotilde reina.

Sale el sol á las 7 h. 5 m. y entra á las 4 h. 55 m.

Luna nueva á las 6 h. 36 m. de la tarde.

Sucursal de "El Siglo"—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Reunion financiera—Sobre la que tuvo lugar antenoche en la casa habitacion del Sr. Bustamante Ministro de Hacienda, dice *La Tribuna* á última hora:

«La invitacion fué hecha á 14 señores de los que concurrieron 11 faltando por hallarse enfermos dos.

Despues de dos horas y media de debate sostenido y á la vez pacífico, se convino en la necesidad de derogar las leyes de 27 de Marzo y 8 de Mayo.

Para presentar un pensamiento nuevo que será sometido al Poder Ejecutivo, se nombró una Comision que la componen los siguientes señores:

Dr. D. Joaquin Requena.
" Miguel César.
" Mauricio Llamas.
" Aurelio Berro.
" Antonio Braga.

Presentes estos señores y despues de aceptar el nombramiento, se resolvió que hoy tengan la primera reunion á la una de la tarde, en el Salon de la Junta de C. Público, con el objeto de constituirse en Comision.»

Temporal—El mal tiempo de viento y lluvia que ha reinado estos últimos dias, tomó las proporciones de temporal en Buenos Aires, ocasionando algunos estragos, de los cuales da cuenta la prensa de esa localidad:

Varios rayos cayeron en la ciudad.

—En la calle de Bolivar á la altura de Garay cayó uno, sin ocasionar desgracia personal alguna.

—Gran número de casas situadas junto á los terceros se han inundado ocasionando perjuicios de consideracion.

Ha sido tal la fuerza de la corriente, que en algunos terceros ha arrastrado á los caballos.

—En las embarcaciones fondeadas en el puerto se ha dejado sentir con fuerza el temporal.

Varios choques entre pequeñas embarcaciones han ocasionado la pérdida de algunas que estaban sin tripulantes. Desgracia personal no hay conocimiento que haya ocurrido alguna.

—Algunos árboles de la alameda han sido arrancados por la fuerza del viento.

—Otro tanto ha sucedido en el Parque 3 de Febrero.

—En la cervecería Santa-Rosa, situada en la calle de Bolivar, entre Estados Unidos y Europa, cayó un rayo.

Algunos buques que debian salir por la tarde, suspendieron la salida.

—El Domingo, como á las 10, cayó una centella en la casa del señor Failoferro, sita en la calle Salta, entre Belgrano y Venezuela.

Felizmente no hay que lamentar desgracia alguna personal, pues la centella cayó en la sala, destrozando algunos muebles á su paso, mientras que la familia estaba reunida en el comedor de la casa.

—El fuerte viento hizo caer todos los andamios y demás aparatos que sirvieron para los fuegos artificiales de las fiestas Mayas.

Estos andamios se apoyaban sobre la azotea de la Recoleta vieja, que divide la Plaza Victoria y la del 25 de Mayo.

Al caerse, arrastraron consigo un pedazo de la baranda de esa azotea y dos de los pilares en que aquella descansa.

Este suceso causó grande impresion en los habitantes de la Recoba, pues se creyó al principio que esta se desplomaba, lo que no era muy de estrañarse teniendo en cuenta la antigüedad de ese edificio.

Los andamios y demás aparatos que cayeron obstruyeron completamente la calle, impidiendo así todo el tránsito de rodados.

Los diversos tranways que pasan por allí, no podian seguir, habiendo llegado á reunirse hasta diez coches.

El desplome tuvo lugar á las 11 menos 20 minutos, y hasta despues de las 12, la policía, ó la municipalidad no habian hecho nada por retirar esos obstáculos.

Horrible asesinato—*La Ley* de Rocha recibida ayer contiene estos terribles detalles sobre un asesinato perpetrado en el Departamento:

«El dia 20 del corriente, al anochecer, fué asesinado, en la seccion del Valle, jurisdiccion de San Cárlos, el vecino don José Aparicio, su esposa doña Isidra Aparicio, un niño de 11 años de edad, y una parda sirvienta de 15 años, habiéndose escapado mal herido otro hijo de 20 años. Los asesinos han sido cinco, llegaron á la casa, á la hora indicada, pidiendo alojamiento, desensillaron y ataron á soga los caballos.

Acto contínuo, empezó la bárbara carnicería. [illegible]

Sentencia—La siguiente fué pronunciada ayer en una causa criminal que se vió ante el Juez L. del Crímen de la 2.ª Seccion.

Montevideo, Junio 2 de 1875.

Vista esta causa seguida por el Sr. Fiscal del Crímen contra Remigio Llamas, representado por un defensor nombrado de oficio, sobre robo ejecutado con violencia y homicidio, perpetrado en la persona de Doroteo Roleta. [illegible]

Daniel Granada.

matrimonio con una señorita de aquella localidad á quien conocia desde mucho tiempo.

Llegó la hora en que debia celebrarse aquel enlace.

Todos los convidados se encontraban reunidos con la alegria natural que inspira una boda.

A las 8 de la noche llegaba el cura que debia consagrar la union.

En este instante, un sudor frio corria por la frente de Neim; su rostro palidecia y sus lábios solo podian articular algunas palabras.

—Padre,—dijo, dirigiéndose al cura,—dé principio al acto porque me siento enfermo y quiero llamar al médico.—Un dolor terrible me oprime el corazon.... Padre.....

Inmediatamente el sacerdote principió la ceremonia.

Pero ¡cuán grande seria la sorpresa de la compañera de Neim y de todos los presentes al verle caer al suelo repentinamente!

El sacerdote, en vez de la bendicion, dió la absolucion de aquel desgraciado.

Neim acababa de lanzar el último suspiro!

Llamado el médico opinó que habia sido atacado de una apoplejía.

La alegria de los concurrentes se trocó entónces en dolor profundo, y en vez de celebrarse la union, se velaba el cadáver de Neim.

Al dia siguiente, el cadáver era conducido al cementerio del pueblo, acompañado de las personas que la noche anterior habian asistido á celebrar sus bodas.

Trabajos astronómicos—El Dr. Gould Director del Observatorio Nacional de Córdoba, está en comunicacion directa telegráfica con el Sr. Vergara, director del Observatorio de Santiago de Chile, con el objeto de fijar la longitud de aquel observatorio con relacion al de Santiago mediante el empleo del *electro cronógrafo*.

Para ejecutar esta operacion combinada, ha sido necesario hacer tanto en Córdoba como en Santiago ramales especiales de telégrafos para unir los dos observatorios con el alambre trasandino.

En poco tiempo estará concluida la operacion proyectada; pero se piensa pedir autorizacion á ambos gobiernos para unir permanentemente los ramales de los observatorios con las demas líneas telegráficas.

De esta union resultarán varias ventajas importantes. [illegible]

[illegible]

BOLSA DE COMERCIO

Montevideo, Junio 2 de 1875.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE ORO

2,800 $ al contado. . . .	32	p. % de premio.
500 » idem idem. . . .	32½	»
2,000 » idem idem. . . .	33	»
3,000 » idem idem. . . .	33	»
470 » idem idem. . . .	33	»
1,000 » idem idem. . . .	32½	»
1,000 » idem idem. . . .	33¼	»
10,770 $		

BILLETES MAUÁ Y Cª.

500 $ al contado. . . . 33 p. % descuento en oro.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 2.

Buenos Aires, el 1.º del corriente, vapor inglés «Mondego», de 1168 toneladas, capitan W. Gillies con 23 pasageros, á F. L. Humphreys, con frutos.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 1.º del corriente, vapor nacional «Villa del Salto», de 350 toneladas, capitan Morte con 105 pasageros, á A. Lapierre con—á A. Barreiro y Cª. 5 cajones impresos, á S. Gianelli hnos. 7 bultos mercancías.

Buenos Aires el 1.º del corriente, vapor inglés «Rosario», de 460 toneladas, capitan Folgueras con 39 pasageros, á Fraga hnos. en lastre.

Asuncion, vapor trasporte brasilero «Madeira.»

Glasgow, barca inglesa «Forest Grove,» á Bell Towers y Ca. con carbon.

Pernambuco, bergantin brasilero «Santa Rita,» á Pino hijo Imenez con cargamento de azúcar, para los Sres. A. Berro y Ca.

Cádiz el 7 de Abril, barca italiana «Cinque,» de 400 tons., cap. G. Chiapella con 20 de tripulacion, á A. Piaggio y Ca. con 700 lastres sal á Farini hijo y Gonzalez 100 cajas fideos, 600 cuñetes aceitunas, á Enrique Risso 12 barriles vino, á Ramon A Fernandes 2 cascos jerez, á F. Reissig 3 cascos anisado, á R. Ruiz y Rosa 50 pipas vino, 1 cjn. id, 1 barril id, á la órden 225 cjns. vino, 862 canastos vacíos. En tránsito para el Callao 2 caj. camisas, 15 caja. aceite, 3 fardos ropa, 42 caja. salchichon, 35 barricas quesos, 23 barriles sardinas, 39 latas hongos, 118 latas conservas de tomates, 5 cajas id id.

Liverpool, el 5 de mayo, Burdeos el 8, Santander el 9, Coruña el 10, Lisboa el 12, Pernambuco el 23, [illegible]

Salió hoy para el Brasil y Rio de la Plata el paquete inglés *Minho*.

Pernambuco, Mayo 28.

Cambio sobre Lóndres 26¾ á 26⅞ d bancario y 26⅞ á 27 particular.

Bahia, Mayo 28.

Cambio sobre Lóndres 26¾ á 26⅞ bancario 26⅞ á 27 particular.

VAPORES

CABLE SUBMARINO

CAMPO NEUTRAL

AVISOS OFICIALES

Comision U. de Cementerios

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, se previene á los deudos ó interesados en los restos que existen en el antiguo Cementerio del Reducto que, dentro del plazo de seis meses á contar desde el dia de la fecha, deben ocurrir á la Receptoria Auxiliar de aquella localidad á solicitar el permiso para hacer la remocion de estos; en la inteligencia que si así no lo hacen, vencido el término designado, la Comision los hará colocar en el Osario del Cementerio de la ciudad.

Montevideo, Mayo 22 de 1875.

my25-3 meses — *El Secretario.*

Estado Mayor General

Montevideo, Abril de 1875.

Debiéndose levantar el ESCALAFON MILITAR, donde conste la antigüedad de servicios de todos los señores Generales, Jefes y Oficiales del ejército de línea, que actualmente revistan en las listas respectivas, se invita á los señores Brigadieres Generales, y Coroneles Mayores de la Nacion, para que envien con tal objeto, su *primero y último despacho* á fin de tomar nota de sus fechas.

Los demas señores Jefes y Oficiales, irán presentándose en esta Oficina en el plazo de SESENTA DIAS, igualmente con el primero y último despacho para ser anotados.

Se recomienda la exacta puntualidad por parte de los señores Jefes y Oficiales, á fin de que se lleve á cabo este trabajo que á todos interesa.

Por órden del Sr. Jefe de E. M. G.

Cayetano Bover,
Jefe de la Mesa Central.

a17-2meses

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Bajo la direccion del director D. Hernan Cortés

Para el jueves 3 de Junio.—13.ª del 2.º abono.

Estreno del célebre drama en 3 actos, de D. Luis Mariano de Larra, titulado: **El rey del mundo.**

La empresa y direccion de este teatro, firmes y constantes en su propósito de cumplir la promesa hecha á este galante público de ir dando á conocer las mejores obras nuevas del rico repertorio moderno, tiene el gusto de anunciar para esta noche el estreno [illegible]

EL REY DEL MUNDO

TEATRO CIBILS

CAMILA O'GORMAN

REMATES

AVISOS FUNEBRES

AVISOS Y ANUNCIOS

SECCION JUDICIAL

ROPA HECHA

PARA HOMBRES Y NIÑOS

[illegible]

BOTIQUINES HOMEOPÁTICOS

DE CATELLAN, DE EPPS Y ALEMANES

CHOCOLATE HOMEOPÁTICO DE FAMILIA

Cocoa homeopática de Epps

CHOCOLATE MENIER, CALIDAD SUPERIOR

Protectores de franela para el pecho.

Termómetros de todas clases y precios.

Cajas de reactivos para ensayos químicos.

MÁQUINAS ELECTRO-MAGNÉTICAS Y ELECTRO-GALVÁNICAS

PARA USO TERAPÉUTICO

Perfumerías inglesas y francesas, jabones, cepillos para dientes, esponjas, etc.

DROGAS, PREPARACIONES QUIMICAS, ESPECIALIDADES EUROPEAS Y AMERICANAS

VINOS FINOS DE ITALIA

CIGARROS BRISSAGO, LEGITIMOS

GIROS SOBRE ITALIA Y SUIZA

EN LA DROGUERIA Y BOTICA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

239, 241 y 243 — Calle del Cerrito — 239, 241 y 243

XVIII—8ª

PONCHE

EN EL INVIERNO EL MAS CONFORTABLE Y DELICADO SE HACE CON

AGUA CALIENTE

AZÚCAR

Y

HESPERIDINA

DE BAGLEY

Jaquecas Las jaquecas no resisten á la virtud de un PONCHE DE HESPERIDINA.

Enfriamiento Uno, dos ó tres PONCHES DE HESPERIDINA disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

Pedir siempre HESPERIDINA DE

M. S. BAGLEY.

ju3-perm

INDISPUTABLE TRIUNFO

OBTENIDO CON EL USO DEL

PECTORAL DE ANACAHUITA

Catguenas, Octubre 21 de 1872.

MUY SEÑORES MIOS:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento los felices resultados que he alcanzado, mediante la Divina Providencia, y el uso contínuo de su benéfico y sorprendente PECTORAL DE ANACAHUITA, con cuyo poderoso auxilio he conseguido curarme eficaz y radicalmente de una bronquitis pertinaz y crónica, que hacia largo tiempo que me atormentaba, sobre doce años, por increible que á primera vista parezca. [illegible]

JOSÉ AGUSTIN V. ESPINOSA.

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE

ha abierto su estudio en la calle de Misiones, n. 220

M. Magariños Cervantes.

ju3-3

COÑAC

HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc., - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.ª calle Rincon, 63. XV

PANADERIA

IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA n.º 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

LXXIX

FÁBRICA

DE

Cocinas económicas

En la calle de Mercedes, esquina Cuareim, n. 117, se venden cocinas hechas en el pais, de fierro dulce, garantidas, á precio módico, por ausentarse su dueño del pais.

LXXV — **Antonio Cunio.**

Dr. D'Haucourt

MÉDICO Y PROFESOR HOMEÓPATA

CALLE ALZAIBAR, 18

CON DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS, DE PORTUGAL, DE BUENOS AIRES Y DE MÉXICO

Acaba de llegar teniendo medicamentos indígenas y desconocidos en este pais que se aplican con feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blanco, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el mal de San Vitor dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria, y el específico renovador y purificador de la sangre. Cura eficazmente las enfermedades venéreas, las escrófulas, las erupciones en la piel y todas las enfermedades en la impureza de la sangre.

Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumáticas que se hallen en caso de curacion.

Manera nueva en aplicar medicamentos homeopáticos en algunas enfermedades, por un método no conocido en este pais.

Tratamiento en algunas enfermedades por el sistema de hydrotherapia (agua fria) de Mr. L. Fleu y aplicacion de la electricidad segun el gran profesor Duchene.

Las personas que se hallan afuera de la ciudad y quieran curarse, pueden dirigirse al doctor D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas de las acreditadas farmacias de Europa, se hallan en venta en su casa.

Recibe consultas todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 12, y de las 2 de la tarde hasta las 6.

Para las personas pobres gratis.

Calle de Alzaibar núm. 18. m3-1mes

CENTRO

DE COMERCIO

Se previene á las personas que quieran formar parte de esta asociacion, que pueden pasar por el establecimiento sito en la calle de las Piedras, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, á presentar su solicitud.

El gerente interino, **E. Hamilton.**

ju2-10

BAZAR

DE ANDALUCIA

CASA ESPECIAL

DE

JUGUETERIA

DE

GREGORIO ORTUÑO

335—CALLE DE SARANDI—335

Esta casa que tanto crédito ha tomado en el poco tiempo que se abrió por el completo surtido que tiene como por la baratura de sus precios, acaba de recibir 50 cajones de juguetes de mucho gusto y otros muchos artículos de novedad.

Se vende á moneda corriente y sin alteracion en los precios.

Hay un completo surtido en bisuterias que si no son de oro poco le falta, como Cadenas, Botonaduras, Gemelos, Carabanas, medios aderezos, Guardapelos, etc. etc.

Estereóscopos superiores y vistas de España, Francia é Italia, Juegos de Loterías, de Damas, de Ajedrez, de Dados y los lindos billares chinescos.

En esta casa es donde se encuentran las lindas

COMETAS JAPONESAS

Completo surtido de óptica, Gemelos para teatro de todas clases Antejos para las vistas mas delicadas.

Artículos de escritorio y miles de objetos que no se pueden detallar. m9-1 mes.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Los tenedores de acciones de esta compañía que estén anotados en el registro de Montevideo, se servirán pasar por la oficina de la administracion, calle de Mercedes, núm. 127, los dias hábiles desde la una á las 3 de la tarde, para percibir el bonus de 30 p. % en acciones acordado por el contrato de 4 de Enero de 1872.

m30-1mes — Montevideo, Mayo 29 de 1875.

Agencia Central

66 MERCEDES Y CONVENCION 90

En esta agencia se despacharán desde el 1.º de Junio, todos los correos y diligencias para el interior de la República.

m30-1mes

Legation de France

A MONTEVIDEO

Llámase á todos los acreedores y deudores de la sucesion de la finada Léonie Saint Bois, viuda Hourcau, para que se presenten en el término de treinta dias contados desde la fecha, los primeros á presentar las cuentas justificadas de sus créditos y los segundos á proceder al pago de sus débitos.

Montevideo, Mayo 3 de 1875.

Por el Canciller,

m4-1 mes — *P. Dieró* Oficial 1.º

Papeles finos

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

A LA

Villa de Cedeira

CALLE TREINTA Y TRES, 150

Especialidad de vinos y conservas españolas y francesas

AL GUSTO Y PALADAR DE TODOS

Todos los meses se reciben conservas, perdiz estofada, liebre id., pollos id., lomo de cerdo id., longanizas en manteca, chorizos id., pulpo compuesto, almejas, berberechos, mejillones, percebes, longueirones, Caracoles de la mar, calamares, reo, robalo, rodaballo, dorada, mugil, salmonete, sargo, langosta, congrio; todo de Galicia y tarros de 20 y 26 onzas.

Calle Treinta y Tres, 150

LXXII

SOCIEDAD

FÁBRICA DE LADRILLO INGLÉS

Convócase á los accionistas á Asamblea General que tendrá lugar el 11 del entrante Junio á las 3 de la tarde en la Barraca de la Empresa Aguas Corrientes en la calle Orillas del Plata entre Convencion y Andes, para informarse del estado de la Sociedad, resolver lo que mas convenga á sus intereses; se ruega la puntual asistencia. *El Gerente.*

ju1º-10

Justino J. de Aréchaga

ABOGADO

Calle de Buenos Aires, 174

m16-1mes

LA ALIANZA

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

CAPITAL

Cinco millones libras esterlinas

AJENTE EN MONTEVIDEO

GLOVER BARGE Y C.ª

Núm. 99 A—Calle de Zavala—Núm. 99 A

LXIII

EL DOCTOR

PEDRO PRIUS

ha trasladado su domicilio y consultorio médico quirúrjico á la calle del Uruguay, n. 63.

Consultas de 12 á 2 — Gratis á los pobres.

LXXIII-3ª pág

CALESA

POR POCO DINERO

se vende una, chica, lijera y fuerte calesa en perfecto estado, que con muchísima facilidad se descubre.

Ocúrrase á esta imprenta para tratar.

a27-1mes

La libreria y almacen de música

DE

G. BEHRENS

Se ha mudado de la calle Zavala, 101 A

A LA

CALLE SARANDI, NUM. 197

(ENTRE ITUZAINGO Y TREINTA Y TRES)

m10-8-3ª pág

A LOS SUSCRITORES

DE

EL CORREO ESPAÑOL

Diario político y de noticias que se publica en Buenos Aires

El infrascrito tiene el honor de advertirles que ese diario será repartido desde la fecha 19 de Mayo de 1875, por cuenta de la nueva agencia, calle Sarandí, n. 157.

Ignorando sus domicilios respectivos, se les ruega se sirvan indicarlos sin tardanza.

J. Vedera.

m21-15-3ª pág

AVISOS MARÍTIMOS

H. S. D. G.

EL MAGNIFICO VAPOR ALEMAN

VALPARAISO

Su comandante J. G. von Holten

Saldrá de este puerto EL 8 DE JUNIO para HAMBURGO con escalas en SANTOS, RIO DE JANEIRO, BAHIA y LISBOA

Admite carga y pasajeros.

Los pasajeros de 1.ª y 3.ª clase encuentran á bordo de estos vapores un trato esmerado, siendo muy reducidos los precios del pasaje.

Por mas pormenores, ocúrrase al ajente Gustav Moeller, calle Misiones, 103. m30-8

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha y comodidad para pasajeros.

Los siguientes ó otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Junio de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí.	JUNIO	4.
Iberia.	»	23.
Illimani.	JULIO	7.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demas puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso.	JUNIO	3.
Aconcagua.	»	16.
Galicia.	JULIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á bordo á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Agentes Farrow Bell y Cª.

Calle Perez Castellanos, 96, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista 63.

XX

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá en breves dias.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Por informes, ocúrrase calle de Zavala, n. 116.

m27-6

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO E FIGLI

SERVICIO Á VAPOR ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA

CON LOS PAQUETES

Ester de 2000 tons. — **Colombia** de 3000 id.

Saldrá el 6 de Junio próximo el vapor italiano

ESTER

De 2000 toneladas, para GIBRALTAR, MARSELLA, GENOVA y NÁPOLES, sin tocar en Rio Janeiro.

Para mercaderías y pasajes ocurrir al corredor marítimo G. R. Borre ó á los agentes A. Piaggio y C.ª, calle Piedras, 152.

m27-15

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas — Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Junio de 1875, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV — *M. Llanos y C.ª*

REAL COMPAÑIA BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR




SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO

LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

El vapor «MONDEGO»

COMANDANTE W. GILLIES

Saldrá el 2 de Junio á la 1 de la tarde, haciendo solo las escalas de RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON y AMBERES y tomando pasajeros para CHERBURGO y HAVRE, via Southampton.

El vapor «NEVA»

COMANDANTE HERBERT

Saldrá el dia 16 de Junio, á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

Tambien se reciben pasajeros para PARÁ, SAINT THOMAS y NEW-YORK, los cuales serán trasbordados en Rio Janeiro libre de gastos á uno de los vapores americanos en combinacion con los de la Compañía Real, el cual deberá salir de este último puerto el 25 de Abril.

Se admiten igualmente pasageros para CHERBURGO y HAVRE via SOUTHAMPTON.

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se expiden boletos de ida y vuelta, con un descuento de 25 p. % [illegible]

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasages.

[illegible]

Para mas informes y para tratar, ocúrrase á

F. L. Humphreys
Agente,
Calle de las Piedras núm. 144 Montevideo.

Chas. Wm. Benn el C.ª, 25 de Mayo, 69, Buenos Aires.

Lewis Joel, Cónsul de S. M. B. Rosario.

LXII

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRA DESDE EL 1º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Salª	4.ª Salª	5.ª Salª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43	5.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.25	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
	x	x	x		
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40	
				x	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00	
Canelones	8.47	12.47	3.45	6.47	
Santa Lucia	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 s. 11.30				
La Cruz	12.45				
Sarandí Grande	ll. 1.05 s. 1.15				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º	5.º R.
Durazno				11.30	
Sarandí Grande				ll. 1.05 x s. 1.15	
La Cruz				2.05	
Florida				ll. 2.50	
Isla Mala				ll. 3.05 3.43	
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40	
Santa Lucia	6.50	10.20	1.40	ll. 4.30 s. 5.05	
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40	
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x 6.00	
Progreso	x 8.10	x 11.40	x 3.00	6.25	
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	x 6.41	7.15
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53	7.28
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03	7.39
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14	7.51
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20	7.58
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25	8.05

LXV

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales

CALLE CONVENCION, NÚM. 90, ESQUINA MERCEDES

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucia, todos los dias.
Para Pando y Solís Chico, id. id.
Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.
Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.
Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.
Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.
Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeiras y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.
Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin, Agoila, Soriano, Dolores y Fray Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.
Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.
Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 27.
Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Maangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagury, Cerro Acegua, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 16, 24 y 29.
Adolfo B. Perez.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Carlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.
Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio.

FOLLETIN 83

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

[illegible]

—¿Y mi padre, Harris?—preguntó con afan y con miedo Edit.
—¡Ah!—¿vuestro padre, milady?—dijo Harris;—sobre poco mas ó ménos, como le dejásteis.
—¡Ah!—esclamó Edit, inclinando la cabeza sobre el pecho.
—Sin embargo,—dijo Harris,—empezamos á alentar alguna esperanza; milord, que ha pasado doce años doblegado por su terrible enfermedad, olvidado de todo, sin nombraros, como si jamás hubiérais existido (Edit gimió), hace algunos dias empezó á nombraros en sueños, luego despierto os ha nombrado, y hemos creido ver aparecer lágrimas en sus ojos.
[illegible]

—Es lo probable milady,—respondió Harris.
—No; desgraciadamente lo mas probable, para tormento, para remordimiento mio, es que mi padre no cure, y si cura por un milagro de Dios.... ¡Ah! ¡su carácter! ¡su terrible carácter!.... yo tengo el deber de probar si mi presencia, si mi aproximacion, si mis cuidados, pueden curar, ó por lo menos atenuar su terrible enfermedad: iré, sí, iré; pero atenderé al mismo tiempo á mi profesion, al único recurso que tengo: no insistais, Harris, él me ama, y yo.... yo.... agradecida por sus sacrificios.... Oid... yo no creia que le amaba..... pero al pensar que podria separarme de él.... ¡oh! ese pensamiento
[illegible]

para cambiar de traje. Esperad, pues, aquí; muy pronto volveré con mi hijo para seguiros.
Y Edit salió.
Harris quedó esperando en un estado de agonía.

CAPITULO V

UNA RESURRECCION

A poco de haber salido de la trampa, es decir, de aquel traidor dormitorio, Edit, se la unió Blimbiket, y se entró con ella en un aposento inmediato.
—¡Es cierto lo que has dicho, Edit?—esclamó
[illegible]

Luego, por galerías y escaleras de servicio, llegaron al aposento de lord Greenhouse.
Dogket, aunque nunca habia visto tanto fausto, pasaba por entre él como si á él hubiera estado familiarizado.
Dogket iba perfectamente vestido, de una manera sencilla, pero rica y elegante.
Su madre le habia educado cuidadosamente, y le habia trasmitido su distincion.
Dogket era un niño muy precoz.
Un pequeño gran cómico.
Se le aplaudia mucho en la taberna de la Marina Universal, y se decia con frecuencia:—«Dogket llega-
[illegible]

Que ella entraba allí sin sentir el peso de la maldicion de su padre.
Y luego, desde lo alto de esta ilusion terrible, se sentia como de nuevo en el fondo del abismo.
¿Qué era ella en aquel momento acercándose á su padre, que reposaba, ó mas bien dormia su sueño de loco, en aquel alto y magnífico lecho blasonado con grandes colgaduras de tisú rojo?
Poco menos que un espectro de sí misma.
Sentia pavor.
Estaba fria é inmóvil como una estátua de mármol.
No se atrevia á volver la cara para mirar el retra-
[illegible]

Por bajo un destello más vivo.
Aquel objeto, que aparecia de una manera tan fantástica á los ojos de Edit, era el retrato de su madre.
Aquellos destellos mates, los del marco.
El otro mas brillante, en la parte superior, el del fanal, sobre el cual permanecia aun aquel pobre sombrero que la policía habia encontrado flotando sobre el Támesis.
Edit se sintió atraida.
Avanzó, avanzó.
Siempre con la mirada espantada, dilatada, fija en el fantasma de su madre, que parecia iluminarse, animarse, que la llamaba, que la atraia, que la mira-
[illegible]